

DECRETO EXENTO N° 208 25

RECOLETA, 31 ENE. 2025

PROMULGA ACUERDO N° 24 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA RECTIFICACION DEL ACUERDO N° 07 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2025.

VISTOS:

1. El artículo N°65 letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Exento N° 94 de fecha 17.01.2025, el cual promulga acuerdo N° 7 de fecha 07.01.2025, del concejo municipal que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol para el primer semestre del 2025.
3. El correo electrónico de fecha 22 de enero de 2025, del director de Administración y Finanzas., mediante el cual solicita incluir en punto de tabla para Sesión Concejo Municipal, para la aprobación de la rectificación del acuerdo N° 7 de fecha 07.01.2025
4. El Acuerdo N° 24 de fecha 28.01.2025, adoptado en Sesión Extraordinaria N°04 del Concejo Municipal de Recoleta,
5. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa Secretaria Municipal en caso de ausencia o impedimento de la titular a doña Catherine Soto Gajardo.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

PROMÚLGASE, Acuerdo N° 24 de fecha 28.01.2025 del Concejo Municipal de Recoleta, el cual señala Aprobar la rectificación del Acuerdo N°07 de fecha 07.01.2025, en el sentido de aprobar la renovación a partir del primer semestre del año 2025, de la patente de alcohol, Rol N° 4-510157 con giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", clasificación letra "A" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Avenida Zapadores N°738 (Ex 736-A) Comuna de Recoleta, en consideración a que el contribuyente efectivamente dio cumplimiento al artículo 4° de la Ley N°19.925.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

/CSGI/FJL/PAQ/gnp

IDDOC SGDFD: 73699



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 30/01/2025
18:30:53 CLST

Alcalde


Firmado por
Catherine Soledad
Soto Gajardo
Fecha 31/01/2025
08:51:17 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **6c579158cbf4d09**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- [ACUERDO 24.pdf](#)

2.-

[PUNTO N15 memo NE01 Rectifica Acuerdo N07 Reconsideracion patente alcohol.pdf](#)

3.-

[PUNTO N16 MEMO RECTIFICA ACUERDO N07 RECONSIDERACION DE PATENTE.pdf](#)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **6c579158cb14d09**

